

PROYECTO DE COMERCIO EXTERIOR



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

EXPORTACIÓN DE MAQUINARÍA AGROALIMENTARIA A PERÚ ANEXOS

Alumnos:

Ainhoa Abando Arana

Roberto Vaquero Sastre

Carlos Moraleda Roperó

Pedro Miguel Olmo Mazcuñan

Tutor: Luis Hernández Gutiérrez

ÍNDICE

1. Anexo I : Estatutos	2
2. Anexo II: Tarjetas de visita	10
3. Anexo III: Correos empresas	11
4. Anexo IV: Correos empresas	15
5. Anexo V: Fotos fábrica similar en Brasil	19
6. Anexo VI: Cuadros y tablas de Perú	21
7. Anexo VII: Cuadros y tablas de España	26
8. Anexo VIII: Bill of lading	30
9. Anexo IX: Packing List	31
10. Anexo X: Cotización transporte	32
11. Anexo XI: DUA de exportación	33
12. Anexo XII: Comisiones y tarifas BBVA	34
13. Anexo XIII: Solicitud de Crédito Documentario con BBVA Continental	37
14. Anexo XIV: Crédito a la Exportación	38
15. Anexo XV: Comisión seguro de cambio	42
16. Anexo XVII: Escandallo	43
17. Anexo XVIII: Registro del nombre	45

ANEXO I

ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN DE IBERICA INTERNATIONAL SOCIEDAD LIMITADA

I.- DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1º.- DENOMINACION.- La Sociedad mercantil de responsabilidad limitada nueva empresa, de nacionalidad española, se denomina “IBERICA INTERNATIONAL SOCIEDAD LIMITADA”. Se regirá por lo dispuesto en estos estatutos, en su defecto por lo dispuesto en el Capítulo XII de la ley 2/1995, de 23 de marzo, y, en lo no previsto en el mismo, por las demás disposiciones que sean de aplicación a las Sociedades de responsabilidad limitada.

ARTÍCULO 2º.- OBJETO.- La sociedad tiene por objeto: la compra venta e intermediación de bienes de equipo y de consumo, asesoramiento comercial y financiero, y operaciones de importaciones y exportaciones en general.

Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse total o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

Si las disposiciones legales vigentes exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social delimitado en este artículo, estar en posesión comprendidas en el objeto social delimitado en este artículo, estar en posesión de un título profesional determinado, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la titulación profesional requerida para la actividad de que se trate. Por otra parte, si esas mismas disposiciones legales exigiesen para el desarrollo de la actividad de que se trate contar con autorización administrativa o la inscripción en determinados Registros Públicos, no podrá iniciarse el ejercicio de dicha actividad hasta que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos para la misma.

Si alguna de las actividades enumeradas, así lo precisare, deberá ser ejercitada a través de profesionales con la titulación adecuada o, en su caso, deberá ser ejercitada previas las correspondientes autorizaciones o licencias administrativas.

ARTICULO 3º.- DURACIÓN.- La sociedad se constituye por tiempo indefinido y, dará comienzo a sus operaciones sociales el día del otorgamiento de la escritura pública de constitución.

ARTICULO 4º.- DOMICILIO.- La sociedad tiene su domicilio en calle Fuente del Berro 12, 8ºD, Madrid. El órgano de administración, podrá crear, suprimir y trasladar sucursales, agencias o delegaciones en cualquier punto del territorio español o del extranjero, y variar la sede social dentro del mismo término municipal de su domicilio.

II.- CAPITAL SOCIAL. PARTICIPACIONES.

ARTICULO 5º.- CIFRA CAPITAL.- El capital social de la sociedad se fija en la cantidad de 3020€ (tres mil veinte euros). Dicho capital social está dividido en 4 participaciones sociales, todas iguales, acumulables e indivisibles, de 755 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente a partir de la unidad.

ARTICULO 6º- TRANSMISIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS SOBRE LAS MISMAS.

Las participaciones sociales serán transmisibles en la forma prevista por la Ley y por estos Estatutos.

La copropiedad, el usufructo, la prenda, el embargo y transmisiones forzosas de participaciones sociales, así como la adquisición por la Sociedad de sus propias participaciones se regirán por lo dispuesto en la Ley.

La adquisición por cualquier título de participaciones sociales deberá ser comunicada de manera fehaciente al Órgano de Administración de la Sociedad, indicando nombre o denominación social, nacionalidad y domicilio, dentro del territorio nacional, del nuevo socio, así como el título, material y formal, de su adquisición.

En todo documento de enajenación de participaciones sociales, el transmitente deberá hacer constar la obligación que tiene el adquirente de hacer la comunicación a que se refiere el párrafo anterior.

Hasta tanto no se realice la indicada comunicación, y no haya transcurrido, en su caso, el plazo para el ejercicio de los derechos de preferente adquisición, no podrá el adquirente ejercitar los derechos que le correspondan en la Sociedad.

ARTÍCULO 7º- COMUNICACIONES A LOS SOCIOS. En todos aquellos supuestos en que la Ley exija la publicación de actos o acuerdos sociales en un periódico en cualquier Boletín Oficial, el contenido de la publicación o anuncio deberá ser individualmente notificado por el Órgano de Administración a todos los socios, excepto a aquellos que asistieran a la Junta General en que se adoptó el acuerdo.

Se considerará domicilio de los socios a efectos de tales notificaciones el que conste en el Libro Registro de socios a cargo de la sociedad.

El incumplimiento de este deber de comunicación por el Órgano de Administración no afectará a la validez de los actos o acuerdos, ni alterará las normas y plazos sobre su impugnación, en su caso.

ARTICULO 8º- DERECHOS DE ADQUISICIÓN PREFERENTE EN LAS TRANSMISIONES NO LIBRES.

A) VOLUNTARIAS POR ACTOS "INTER VIVOS".- La transmisión voluntaria inter vivos de participaciones sociales, fuera de los casos en que dicha transmisión es libre conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de 23 de Marzo de 1995, se regirá por lo dispuesto en el artículo 29, punto 2, de la citada Ley.

B) TRANSMISIONES HEREDITARIAS.- La adquisición de alguna participación social por sucesión hereditaria confiere al heredero o legatario del fallecido la condición de socio.

No obstante, si el heredero no es un descendiente, un ascendiente o el cónyuge del socio fallecido, los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir las participaciones sociales del socio difunto, apreciadas en el valor que tuvieren el día del fallecimiento del socio, pagándose el precio al contado. La valoración se hará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el derecho de adquisición habrá de ejercitarse en el plazo máximo de tres meses desde la comunicación a la sociedad de la adquisición.

III.- ÓRGANOS SOCIALES.

ARTICULO 7. JUNTA GENERAL.

A) Convocatoria.- Las juntas generales se convocarán mediante correo certificado con acuse de recibo dirigido al domicilio que a tal efecto hayan comunicado los socios al órgano de administración (o mediante comunicación telemática dirigida a la dirección de correo electrónico que a tal efecto hayan comunicado los socios al órgano de administración).

B) Adopción de acuerdos.- Los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divide el capital social, no computándose los votos en blanco.

No obstante y por excepción a lo dispuesto en el apartado anterior, se requerirá el voto favorable:

a) De más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social, para los acuerdos referentes al aumento o reducción de capital social, o, cualquier otra modificación de los estatutos sociales para los que no se requiera la mayoría cualificada que se indica en el apartado siguiente.

b) De al menos dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social, para los acuerdos referentes al aumento de capital social por encima del límite máximo establecido en el artículo 135 de la Ley, a la transformación, fusión o escisión de la sociedad, a la supresión del derecho de preferencia en los aumentos de capital, a la exclusión de socios, a la autorización a los administradores

para que puedan dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social.

C) Si la Sociedad reuniese la condición de unipersonal el socio único ejercerá las competencias de la Junta General, en cuyo caso sus decisiones se consignarán en acta, bajo su firma o la de su representante, pudiendo ser ejecutadas y formalizadas por el propio socio o por los administradores de la sociedad.

ARTÍCULO 8º.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: MODO DE ORGANIZARSE.

1.- La administración de la sociedad podrá confiarse a un órgano unipersonal (administrador único), o a un órgano pluripersonal no colegiado (varios administradores que actuarán solidaria o conjuntamente) y cuyo número no será superior a cinco.

2.- Corresponde a la junta general, por mayoría cualificada y sin que implique modificación estatutaria, la facultad de optar por cualquiera de los modos de organizar la administración de la Sociedad.

3.- Para ser nombrado administrador se requerirá la condición de socio.

4.- Los administradores ejercerán su cargo por tiempo indefinido, salvo que la Junta general, con posterioridad a la constitución, determine su nombramiento por plazo determinado.

5.- La Junta General podrá acordar que el cargo de administrador sea retribuido, así como la forma y cuantía de la retribución.

ARTÍCULO 9º.- PODER DE REPRESENTACIÓN.- En cuanto a las diferentes formas del órgano de administración, se establece lo siguiente:

1.- En caso de que exista UN ADMINISTRADOR ÚNICO, el poder de representación corresponderá al mismo.

2.- En caso de que existan varios ADMINISTRADORES SOLIDARIOS, el poder de representación corresponderá a cada uno de ellos.

3.- En caso de que existan varios ADMINISTRADORES CONJUNTOS, el poder de representación corresponderá y se ejercerá mancomunadamente por dos cualesquiera de ellos.

No podrán ocupar ni ejercer cargos en esta sociedad, las personas comprendidas en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en la Ley 12/1995, de 11 de Mayo y en las demás disposiciones legales, estatales o autonómicas en la medida y condiciones en ella fijadas.

ARTÍCULO 10º.- FACULTADES.- Al órgano de administración corresponde la gestión y administración social, y, la plena y absoluta representación de la sociedad, en juicio y fuera de él.

Por consiguiente, sin más excepción que la de aquellos actos que sean competencia de la junta general o que estén excluidos del objeto social, el poder de representación de los administradores y las facultades que lo integran, deberán ser entendidas con la mayor extensión para contratar en general y para realizar toda clase de actos y negocios, obligacionales y dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto de cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, acciones y derechos.

ARTICULO 11º-. JUNTA UNIVERSAL.

La Junta General quedará válidamente constituida en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representado todo el capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta y el orden del día de la misma.

ARTICULO 12º-. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

La gestión y el ejercicio de la representación de la sociedad corresponderán a los Administradores Mancomunados nombrados por la Junta General de socios, debiendo ser un mínimo de dos Administradores y un máximo de cuatro.

El Órgano de Administración ejercerá su cargo por tiempo indefinido.

El cargo de Administrador será gratuito.

ARTÍCULO 13º-. FACULTADES ADMINISTRADOR.

La representación de la Sociedad en juicio y fuera de él corresponderá a todos los Administradores Mancomunados nombrados en la forma prevista por la Ley y estos estatutos.

La representación se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social, incluidos aquellos que tengan carácter complementario o accesorio.

En aquellos supuestos en los que no haya una clara conexión entre el acto o negocio jurídico que se pretende realizar y el objeto social de la sociedad, los Administradores Mancomunados manifestarán la relación con el objeto social de la sociedad del acto o negocio que pretenden realizar.

A efectos meramente enunciativos, se hace constar que los Administradores podrán realizar, entre otros, los siguientes actos y negocios jurídicos:

- a) Adquirir, disponer, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales incluida la hipoteca.
- b) Dirigir la organización empresarial de la Sociedad y sus negocios.

- c) Otorga toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos cláusulas y condiciones que estimen oportunos disponer; transigir y pactar arbitrajes; tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Adquirir, gravar y enajenar por cualquier título, y en general realizar cuales quiera operaciones sobre acciones, obligaciones u otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo acciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos valores.
- d) Administrar bienes muebles e inmuebles; hacer declaraciones de obra nueva, división horizontal, deslindes, amojonamiento, modificaciones hipotecarias y, en general, cualquier acto de riguroso dominio; convenir, modificar y extinguir arrendamientos rústicos o urbanos, convenir traspasos de locales comerciales y formalizar cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute de bienes; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos a favor de la sociedad de cualquier organismo público o privado en que estuvieren depositados.
- e) Girar, aceptar, endosar, intervenir y protestar letras de cambio y cualesquiera otros documentos de giro.
- f) Tomar dinero a préstamo o crédito, reconocer deudas y créditos; prestar avales en interés de la Sociedad o de terceros, o a favor de los propios accionistas.
- g) Abrir y cancelar, disponiendo de sus fondos, cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualesquiera Bancos, Cajas de ahorro o Entidades de Crédito o financieras en general así como suscribir contratos de alquiler de cajas de seguridad.
- h) Nombrar y despedir empleados y representantes, firmar contratos de trabajo y de transporte.
- i) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción y ante toda clase de organismos públicos en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos, incluidos los arbitrales; interponer recursos de cualquier tipo, incluido los de casación, revisión o nulidad; ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores, otorgando al efecto poderes de representación procesal.
- j) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados en ejercicio de sus facultades, incluidos cartas de pago, recibos o facturas.
- k) Ejecutar y elevar a públicos cuando fuera necesario los acuerdos adoptados por la Junta General.
- l) Otorgar poderes de todas las clases y modificar o revocar los apoderamientos conferidos.

TÍTULO IV.- ASPECTOS CONTABLES.

ARTÍCULO 14°.- AUDITORIAS DE CUENTAS.

- a) **POR EXIGENCIA LEGAL:** Si fuera necesario, por incurrir en causa de exigencia legal, la Junta General designará auditores de cuentas, antes del cierre del ejercicio a auditar.
- b) **POR ACUERDO SOCIAL:** Con el voto favorable de la mayoría necesaria para la modificación de estatutos, podrá acordar la Junta General la obligatoriedad de que la Sociedad someta sus cuentas anuales de forma sistemática a la revisión de auditores de cuentas, aunque no lo exija la Ley. Con los mismos requisitos se acordará la supresión de esta obligatoriedad.
- c) **POR EXIGENCIA DE LA MINORIA:** La Sociedad someterá sus cuentas a verificación por un auditor nombrado por el Registrador Mercantil, aun cuando no lo exija la ley ni lo haya acordado la Junta General, si lo solicitan los socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social, y siempre que no hayan transcurrido tres meses desde la fecha de cierre del ejercicio que se pretenda auditar. Los gastos de esta auditoría serán satisfechos por la Sociedad.

ARTÍCULO 15°.- NORMAS ECONÓMICAS.

- A) **EJERCICIO ECONÓMICO:** Cada ejercicio social comenzará el día 1 de enero de cada año, y terminará y se cerrará el día 31 de Diciembre del mismo año.
- B) **LIBROS SOCIALES Y CUENTAS ANUALES:** El Órgano de Administración deberá llevar los libros sociales y de contabilidad, así como redactar las cuentas anuales y el informe de gestión con arreglo a lo previsto en la Ley.

Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por todos los Administradores Mancomunados.

Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales presentará mediante los correspondientes impresos oficiales, salvo en las excepciones previstas en la Ley, para su depósito en el Registro Mercantil del domicilio social, certificación de los acuerdos de la Junta General de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de dichas cuentas y los demás documentos previstos en la Ley. Si alguna de las cuentas anuales se hubiere formulado de forma abreviada, se hará constar así en la certificación, con expresión de la causa.

Si el Órgano de Administración incumple esta obligación incurrirá en la responsabilidad prevista en la Ley.

Mientras el incumplimiento subsista, se producirá además el cierre del Registro Mercantil, para la inscripción de los documentos señalados en la Ley.

- C) **INFORMACIÓN A LOS SOCIOS:** A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los

auditores de cuentas y el de gestión en su caso. En la convocatoria se hará expresión de este derecho.

Durante el mismo plazo el socio o socios que representen el cinco por ciento del capital social podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

D) REPARTO DE BENEFICIOS: Los beneficios líquidos obtenidos después de deducir impuestos y reservas legales o voluntarias, se distribuirán entre los socios o proporción al capital desembolsado por éstos.

TÍTULO VI.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 16º.- La Junta General designará a los liquidadores, cuando corresponda, señalando la duración de su mandato y el régimen de su actuación, solidaria o conjunta.

A falta de tales nombramientos, ejercerán el cargo de liquidador los mismos Administradores de la sociedad.

Los socios que hubiesen aportado bienes inmuebles a la sociedad, tendrán derecho preferente a recibirlos en pago de su cuota de liquidación en la forma prevista por la Ley.

TÍTULO VII.- OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 17º.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Todas las dudas y conflictos que surjan en orden a la interpretación de estos estatutos se someterán a las leyes y tribunales españoles.

ARTÍCULO 18º.- INCOMPATIBILIDADES: No podrán ocupar ni ejercer cargos en esta Sociedad las personas comprometidas en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en el Ordenamiento Jurídico Español.

ANEXO II

IBERICAN INTERSUPPLIER S.L.
INTERMEDIARIOS COMERCIALES



Carlos Moraleda Ropero
director de logística

C/ Fuente del Berro 12 8ºD, Madrid
C.D. 28009 España
moraleda.carlos@iberican.es
+34 661 29 33 58

IBERICAN INTERSUPPLIER S.L.
INTERMEDIARIOS COMERCIALES



Pedro Miguel Olmo Mazcuñan
director comercial

C/ Fuente del Berro 12 8ºD, Madrid
C.D. 28009 España
olmo.pedro@iberican.es
+34 635 66 41 78

IBERICAN INTERSUPPLIER S.L.
INTERMEDIARIOS COMERCIALES



Roberto Vaquero Sastre
director financiero

C/ Fuente del Berro 12 8ºD, Madrid
C.D. 28009 España
vaquero.roberto@iberican.es
676904751

IBERICAN INTERSUPPLIER S.L.
INTERMEDIARIOS COMERCIALES



Ainhoa Abando Arana
CEO

C/ Fuente del Berro 12 8ºD, Madrid
C.D. 28009 España
abando.ainhoa@iberican.es
+34 680 11 66 58

ANEXO III

En 17 de marzo de 2014, Alberto Sgorbati - Sgorbatigroup <alberto.sgorbati@sgorbati.com> escribió:

Dear Pedro,
send me copy of the contract you mentioned in your previous email so we can check it.
best regards
Alberto Sgorbati

<https://mail.one.com/#sales@iberican.es/INBOX/1/30/?sortKey=FROM>

1/2

31/5/2014

Webmail (8)

Sales director



Sgorbati Group s.r.l.

Via Papa Giovanni XXIII° n. 83
25086 Rezzato (BS) - Italy
Tel. +39 030 25 94 201
Fax. +39 030 25 94 212

In ottemperanza al DL 30/6/03 n.196 (tutela dei dati personali), le informazioni contenute in questo messaggio sono strettamente riservate e sono esclusivamente indirizzate al destinatario indicato (oppure al responsabile di rimmetterlo al destinatario), tenendo presente che qualsiasi uso, riproduzione o divulgazione di questo messaggio è vietata. Nel caso in cui riceviate questa mail per errore, vi prego di avvertire il mittente al più presto a mezzo posta elettronica e distruggere il presente messaggio.

According to Italian DL 30/6/03 n.196 (privacy), the information contained in this mail is confidential and is intended for the addressee only, if you are not the correct recipient, please note that any use, dissemination or copy of this document is strictly prohibited. If you have received this message in error, you should destroy it and please notify us immediately.

21 de marzo de 2014 | 15:23:50 | 51 KB

De: Alberto Sgorbati - Sgorbatigroup <alberto.sgorbati@sgorbati.com>

Para: sales@iberican.es

Cc: Giuseppe Sgorbati - Sgorbatigroup <giuseppe.sgorbati@sgorbati.com>

Mostrar imágenes externas

Dear Pedro,

which kind of packaging your customer is looking for?

About the contract we don't agree about the dispute and some others bullet points, so for the moment if you are interested we can provide you our best offer for the line you required, in a second moment if the cooperation will be profitable for both we can consider to sign a contract.

Let me know your opinion

regards

Alberto Sgorbati
Sales director



Sgorbati Group s.r.l.

Via Papa Giovanni XXIII° n. 83
25086 Rezzato (BS) - Italy
Tel. +39 030 25 94 201
Fax. +39 030 25 94 212

In ottemperanza al DL 30/6/03 n.196 (tutela dei dati personali), le informazioni contenute in questo messaggio sono strettamente riservate e sono esclusivamente indirizzate al destinatario indicato (oppure al responsabile di rimmetterlo al destinatario), tenendo presente che qualsiasi uso, riproduzione o divulgazione di questo messaggio è vietata. Nel caso in cui riceviate questa mail per errore, vi prego di avvertire il mittente al più presto a mezzo posta elettronica e distruggere il presente messaggio.

According to Italian DL 30/6/03 n.196 (privacy), the information contained in this mail is confidential and is intended for the addressee only, if you are not the correct recipient, please note that any use, dissemination or copy of this document is strictly prohibited. If you have received this message in error, you should destroy it and please notify us immediately.

Pedro Miguel Olmo <sales@iberican.es> , 18/03/2014 13:42:

Dear Mr. Sgorbati:

Thanks for your prompt response. Please find in the attached file the agreement contract.

Our company has a client in the region of ICA. Nowadays the company has improved its cultivation and harvesting machinery. Currently they need to install a complete packaging line to begin with exports to Europe.

It is possible to provide us technical information? Models, work capacity, maintenance, price... Could show some example of complete line for packaging?

Kind Regards,
Pedro Miguel Olmo

Aan: Theo Sweere - Sweere B.V.
Onderwerp: Product Inquiry

Dear Sirs;

Please note that we have checked your web page, and our company is very interested in your products. Specially we are interested in the vegetable packing and canning lines for asparagus. Could you please provide us more information about it?

We are a Spanish company supplier of machinery for fruits and vegetables treatment in South America. Nowadays our market is increasing, then we have new business opportunities in Ecuador and Peru and We are looking for a new business partner of this range of products to supply these markets.

I would propose you a new business opportunity for all, by being commercial partners in this region. We always work under the framework of agency. We perform a commercial agency contract between both companies. If you are interested, I can send you a copy of this contract to check it.

We are open to negotiate all terms of our business relation. We are developing this relationship with more European companies of packaging and canning machinery for long time ago.

We are looking forward to build a long term business relationship with your company. Awaiting your comments.

Best Regards.

Pedro Miguel Olmo

En 17 de marzo de 2014, Theo Sweere - Sweere B.V. <t.sweere@sweere.net> escribió:

Dear Pedro,

At the moment we have available

2 Asparagus peelers, see pictures attached and the video on our web site <http://www.sweere.net/nl/product/idAspergeschilmachines/christiaens-asparagus-peelers.html>

- Year of manufacturing: 2008
- Peels 5200 pieces/hour (per machine)
- Less waste / loss per person
- Better quality of the asparagus
- Can peel bent asparagus
- Amount of peels is adjustable, to adjust the loss per product
- Durable machines
- Stainless steel
- Comes with two plateau's

Both in a good condition, ready for operation.

Price of these units each € 15.000,-

Conditions:

Prices in Euro, ex works 4751 SG Oud Gastel, the Netherlands

31/05/2014 13:4

8)

<https://mail.one.com>

Payment conditions: 40% by order

60% before executing transport

Period of validity: 30 days (For second hand equipment, until mentioned equipment has been sold)

General conditions: Standard conditions of delivery and payment issued by the Metaalunie, these conditions apply to all our agreements. A copy of the `Metaalunievoorwaarden` has been attached as an appendix to this agreement. The contents of these conditions determine part of this agreement unless it is deviated of it in the agreement.

All agreements are subject to the law of the Netherlands. All disputes arising from offers and agreements, however such disputes may be called, shall be submitted to the competent Dutch Court.

With kind regards / Mit freundlichen Grüßen/Met vriendelijke groeten /,

Theo Sweere

E-mail: t.sweere@sweere.net Mobile phone: +(31)-(0)620 429 842



Agricultural equipment
Food processing equipment



Sweere

Postbox 4 - 4730 AA Oudenbosch - The Netherlands – T. +31 (0) 165 315 536 – F. +31 (0) 165 310 246

Standaardbuitensedijk 1b - 4751 SG Oud Gastel - The Netherlands info@sweere.net – www.sweere.net

If my Email contains a Pdf-file and you are unable to view the attachment then please visit

<http://www.adobe.com/products/acrobat/readstep.html> to download the free Acrobat .PDF viewer

De: Theo Sweere - Sweere B.V. <t.sweere@sweere.net>

Para: sales@iberican.es

Buenas tardes Pedro,

Un tiempo pasado hemos enviado la oferta. Me avisa si usted tiene noticias.

Muchas gracias.

Un saludo,

Bart Sweere

T : +31 (0) 165 315 536

M : +31 (0) 622 806 506

@ : t.sweere@sweere.net



ANEXO IV

En 17 de marzo de 2014, Primary Package <pripack2@primarypackage.com> escribió:

Hello Pedro,

I'm open to discussion; do you have local representatives in South America?

Thank You.



From: Pedro Miguel Olmo [<mailto:sales@iberican.es>]

Sent: Monday, March 17, 2014 1:33 AM

To: Primary Package

Subject: Product Inquiry

Dear Mr. Cernosek:

Thanks for your prompt response.

31/05/2014 1:

il (8)

<https://mail.one.c>

Yes, we have a representative in Lima who is responsible of checking our warehouses and farms in Peru.

Our company has a client in the region of ICA. As the company has improved its cultivation and harvesting machinery, they have the urge to install a complete packaging line to begin with exports to Europe.

It is possible for you to provide us technical information? Models, work capacity, maintenance, price... Could you show us some example of complete line for packaging?

Kind Regards.

Pedro Miguel Olmo

De: Primary Package <pripack2@primarypackage.com>

Para: sales@iberican.es, Primary Package <pripack2@primarypackage.com>

Hello Pedro,

Our strength is in equipment for fresh produce, and we have done a lot of work with fresh asparagus... I'm comfortable working with you in this area.

We are not very strong in processed products. Let me think on this and see if I can come up with names of people who are better than us in this area.

I'll be back as soon as I can.

Regards.



En 17 de marzo de 2014, Maggie Liu <shandongrefine@yahoo.com> escribió:

Dear Pedro Miguel Olmo,
Glad to receive your email and thank you for your interest in our products.
Could you please tell us more details about the packaging machine? such as the material, the packaging size and the packaging way?
And we can also supply the canned asparagus processing line, could you tell us the processing procedure you need?

31/05/2014

(8)

<https://mail.one>

I am waiting for your kindly reply.
sincerely
Maggie

Shandong Refine Fruit & Vegetable Machinery Technology Co., Ltd

Add: Dianzi Industrial Park, Boxing County Binzhou, Shandong, China

Tel: +86 533 3166197

Fax: +86 533 3166197

Skype:zbcg004 Name:Maggie Liu

MSN:shandongrefine@yahoo.com

E-mail:shandongrefine@yahoo.com

web: www.sdrufan.com www.refinemachine.com www.cnrefine.com

Pedro Miguel Olmo <sales@iberican.es> 于 2014年3月19日, 星期三, 6:10 上午 写道:

Dear Maggie Liu:

Thanks for your prompt response.

Our company has a client in the region of ICA. As the company has improved its cultivation and harvesting machinery, they have the urge to install a complete packaging line to begin with exports to Europe.

It is possible for you to provide us technical information? Models, work capacity, maintenance, price... Could you show us some example of complete line for packaging?

Kind Regards.
Pedro Miguel Olmo

Iberican Intersupplier, S.L.

Pedro Miguel Olmo Mazcuñan
Sales Management

En 19 de marzo de 2014, Maggie Liu <shandongrefine@yahoo.com> escribió:

Dear Pedro Miguel Olmo,

Nice day!

What you need is a full canned asparagus processing line, right?

The canned asparagus processing line can be :cutting -grading -washing -selecting -peeling -blanching -cooling-filling-soup adding-sealing-sterilizing and so on.(Just for your reference)

We will supply the line according to customer's requirement, so could you tell us :

- 1.What is the capacity you need per hour?
- 2.What is the size of the cans?(diameter and the height)
- 3.could you tell us the processing procedure?

31/05/2014 13

)

<https://mail.one.c>

I am waiting for your kindly reply.

Sincerely
Maggie

Shandong Refine Fruit & Vegetable Machinery Technology Co., Ltd

Add: Dianzi Industrial Park, Boxing County Binzhou, Shandong, China

Tel: +86 533 3166197

Fax: +86 533 3166197

Skype:zbcg004 Name:Maggie Liu

MSN:shandongrefine@yahoo.com

E-mail:shandongrefine@yahoo.com

web: www.sdrufan.com www.refinemachine.com www.cnrefine.com

Pedro Miguel Olmo <sales@iberican.es> 于 2014年3月21日, 星期五, 3:33 上午 写道:
Dear Maggie Lui:

Thanks for your information. In the following lines we response your questions from the last mail.

The canned asparagus processing line can be :cutting -grading -washing -selecting -peeling -blanching -cooling-filling-soup adding-sealing-sterilizing and so on. **Yes, It's the full process. We are interested in a canning line of this characteristics**

1.What is the capacity you need per hour? **Our machines now are able to clean and pels 5200 pieces per hour (asparagus). We want increase our capacity. We need the most fast machine.**

2.What is the size of the cans?(diameter and the height). **We want produce diferents kinds of cans. It can be possible? Our first kind of can will be size (RR 170mm x 81mm x 28mm capacity: 250 cc). Please find attached file for more information**

Awaiting your comments.
Best Regards.

Pedro Miguel Olmo

Maggie Liu <shandongrefine@yahoo.com> 于 2014年3月21日, 星期五, 4:05 下午 写道:

Dear Pedro Miguel Olmo,

Thank you for your precious related information.

I'm sorry the processing procedure is just for your reference,could you please supply us your processing procedure?

And I also have some details to confirm with you,so we can supply you the line accordingly:

- 1.Could you supply us the cutting size?
- 2.If you need grading the asparagus,could you please tell us the how many size you need to grade,and what is the size respectively?
- 3.Could you supply us the blanching time and the temperature you need?
- 4.Could you supply us the sterilizing time and the temperature ?

I am waiting for your kindly reply.

Sincerely

Maggie

Shandong Refine Fruit & Vegetable Machinery Technology Co., Ltd

Add: Dianzi Industrial Park, Boxing County Binzhou, Shandong, China

Tel: +86 533 3166197

Fax: +86 533 3166197

ANEXO V





ANEXO VI

Cuadro 1: DATOS BÁSICOS	
Superficie	1.285.216 km ²
Situación	Centro de la parte occidental de Sudamérica
Capital	Lima
Principales ciudades	Cuzco, Trujillo, Arequipa, Chiclayo.
Clima	Templado en la costa, continental en la sierra y tropical en la selva
Población	29.549.517 millones de personas
Crecimiento de la población	1,016 %
Esperanza de vida	72,73 años
Grado de alfabetización	92,9
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	19,13
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	5,95
Idioma	Español, Quechua, Aymara y otros
Religión	Católica (81,3%), Evangélica (12,5%) y otros.
Moneda	Nuevo sol
Peso y medida	Sistema métrico decimal
Diferencia horaria con España	6 horas en invierno español y 7 horas en verano español.

Fuentes: INEI, CIA World Factbook.
Última actualización: Abril de 2012.

Tabla 1. Miembros del gobierno peruano

Presidente de la República.....	Ollanta Humala
Presidente del Consejo de Ministros.....	Óscar Valdés Dancuart
Ministro de Relaciones Exteriores.....	Rafael Roncagliolo Orbegoso
Ministro de Defensa.....	Jose Antonio Urquiza Maggia
Ministro de Economía y Finanzas.....	Miguel Castilla Rubio
Ministro de Interior.....	Wilver Alfredo Calle Girón
Ministro de Justicia.....	Juan Jiménez Mayor
Ministra de Educación	Patricia Salas O'Brien
Ministro de Salud.....	Alberto Tejada Noriega
Ministro de Agricultura.....	Luis Ginocchio Balcazar
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.....	José Antonio Villena Petrosino
Ministro de la Producción.....	Gladys Triveño Chan Jan
Ministro de Comercio Exterior y Turismo.....	José Luis Silva Martinot
Ministro de Energía y Minas.....	Jorge Merino Tafur
Ministro de Transportes y Comunicaciones.....	Carlos Paredes Rodríguez
Ministro de Vivienda y Construcción y Saneamiento.....	René Cornejo Díaz
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.....	Ana Jara Velásquez
Ministro del Ambiente	Manuel Pulgar Vidal
Ministro de Cultura.....	Luis Alberto Peirano Falconi
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.....	Carolina Trivelli Avila

Tabla 2. Distribución de la renta en quintiles de Perú

- Clase A (Población más adinerada): 5,3% de la población total.
- Clase B: 15,7%
- Clase C: 28,7%
- Clase D: 33,9%
- Clase E (Población más desfavorecida): 16,4%

Cuadro 2: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2009	2010	2011
Población y empleo			
Miles de habitantes	29,1	29,4	29,7
Desempleo Lima Metropolitana (%)	8,6	7,7	7,8
Producto bruto interno			
Tasa de crecimiento (%)	0,9	8,8	6,9
-Agropecuario	2,3	4,3	3,8
- Pesca	-7,9	-16,4	29,7
- Minería e hidrocarburos	0,6	-0,1	-0,2
-Manufactura	-7,2	13,6	5,6
- Construcción	6,1	17,4	3,4
- Comercio	-0,4	9,7	8,8
Inflación últimos 12 meses (%)	0,3	2,1	2,2
Tipo de cambio Nominal (variación porcentual)	2,9	-6,1	-2,5
Tasas de interés (promedio del período)			
Moneda nacional			
- Preferencial corporativa a 90 días	3,9	2,7	5,0
- Ahorros	1,1	0,6	0,6
- Interbancaria	3,3	2,0	4,0
Moneda extranjera			
- Preferencial corporativa a 90 días	2,2	2,0	2,3
- Ahorros	0,6	0,4	0,3
- Interbancaria	0,3	1,2	0,8
Ahorro - Inversión			
- Ahorro interno	20,9	23,7	24,3
- Ahorro externo	-0,2	1,7	1,3
- Inversión total	20,7	25,4	25,6
Comercio exterior de bienes			
- Exportaciones (% PIB)	21,2	23,1	26,2
- Importaciones (% PIB)	-16,5	- 18,7	- 20,9
Deuda externa			
- Pública y privada	28	26,3	24,4
- Pública de mediano y largo plazo	16,2	12,9	11,4

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas / Banco Central de Reserva del Perú/
Instituto Nacional de Estadística e Informática
Última actualización: Mayo de 2012

Tabla 3. Balanza de Pagos de Perú

BALANZA DE PAGOS			
(Datos en millones de dólares)			
	2009	2010	2011
I. BALANZA EN CUENTA CORRIENTE	211	-2.625	-2.267
1. Balanza comercial	5.951	6.750	9.302
a. Exportaciones totales	26.962	35.565	46.268
b. Importaciones totales	- 21.011	- 28.815	-36.967
2. Servicios	- 1.144	-2.345	-2.132
a. Exportaciones	3.645	3.693	4.364
b. Importaciones	- 4.789	-6.038	-6.497
3. Renta de factores	-7.484	-10.055	-12.636
a. Privado	-7.533	-9.875	-12.374
b. Público	49	-180	-262
4. Transferencias corrientes	2.887	3.026	3.200
II. CUENTA FINANCIERA (en mill. US\$)	1.499	12.865	8.363
1. Sector privado	2.680	13.351	9.930
2. Sector público	1.032	-1.022	-104
3. Capitales de corto plazo	-2.214	536	-1.463
III. FINANCIAMIENTO EXCEPCIONAL	36	19	30
IV. ERRORES Y OMISIONES NETOS	-702	933	-1.402
V. FLUJO DE RESERVAS NETAS DEL BCRP	1.043	11.192	4.724
(V = I + II + III + IV)			

Fuente: Banco Central de la Reserva de Perú.

Cuadro 3: INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

Fondo Monetario Internacional - FMI
Banco Mundial -BM
Organización Mundial del Comercio - OMC
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo - UNCTAD
Banco Interamericano de Desarrollo - BID
Corporación Andina de Fomento - CAF
Comunidad Andina de Naciones - CAN
Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico - APEC
Sistema Económico Latinoamericano - SELA
Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL
Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA
Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI
Fondo Monetario Internacional - FMI
Banco Mundial -BM
Organización Mundial del Comercio - OMC

ANEXO VII

Cuadro 1

Evolución anual PIB España			Evolución anual PIB Per capita España		
Fecha	PIB Mill. €	Var. Anual	Fecha	PIB Per C.	Var. Anual
2013	1.022.988€	-1,2%	2013	21.948€	-1,6%
2012	1.029.002€	-1,6%	2012	22.300€	-1,7%
2011	1.046.327€	0,1%	2011	22.700€	1,3%
2010	1.045.620€	-0,2%	2010	22.700€	0%
2009	1.046.894€	-3,8%	2009	22.800€	-4,6%
2008	1.087.788€	0,9%	2008	23.900€	1,7%
2007	1.053.161€	3,5%	2007	23.500€	4,9%
2006	985.547€	4,1%	2006	22.400€	6,7%
2005	909.298€	3,6%	2005	21.000€	6,6%
2004	841.294€	3,3%	2004	19.700€	5,9%
2003	783.082€	3,1%	2003	18.600€	5,1%
2002	729.258€	2,7%	2002	17.700€	6,0%
2001	680.397€	3,7%	2001	16.700€	7,1%
2000	629.907€	5,0%	2000	15.600€	7,6%
1999	579.942€	4,7%	1999	14.500€	7,4%

Cuadro 2

PROYECCIÓN DE LAS PRINCIPALES MACROMAGNITUDES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA (a)

CUADRO 2

Tasas de variación anual sobre volumen y porcentaje del PIB

	2010	2011	2012	2013	Proyección	
					2014	2015
PIB	-0,2	0,1	-1,6	-1,2	1,2	1,7
Consumo privado	0,2	-1,2	-2,8	-2,1	1,1	1,2
Consumo público	1,5	-0,5	-4,8	-2,3	-1,5	-2,5
Formación bruta de capital fijo	-5,5	-5,4	-7,0	-5,1	0,0	4,2
Inversión en bienes de equipo	4,3	5,3	-3,9	2,2	6,3	7,5
Inversión en construcción	-9,9	-10,9	-9,7	-9,6	-4,4	1,7
Exportación de bienes y servicios	11,7	7,6	2,1	4,9	5,1	6,1
Importación de bienes y servicios	9,3	-0,1	-5,7	0,4	3,0	4,4
Demanda nacional (contribución al crecimiento)	-0,6	-2,1	-4,1	-2,7	0,3	0,9
Demanda exterior neta (contribución al crecimiento)	0,4	2,1	2,5	1,5	0,8	0,7
Deflector del consumo privado	1,9	2,5	2,5	1,3	0,4	0,8
Costes laborales unitarios	-1,7	-1,0	-3,0	-1,6	-0,7	-0,9
Empleo (puestos de trabajo equivalente)	-2,3	-2,2	-4,8	-3,4	0,4	0,9
Tasa de paro (% de la población activa)	20,1	21,6	25,0	26,4	25,0	23,8
Tasa de ahorro de los hogares e ISFLSH	13,9	12,7	10,4	10,0	9,5	9,7
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de la nación (% del PIB)	-3,5	-3,5	-0,6	1,5	2,1	2,5
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de las AAPP (% del PIB) (b)	-9,6	-9,6	-10,6	-7,1	-5,8	-5,5

Cuadro 3

PIB Países: Comparativa PIB anual					
Países	PIB Mill. €		Crecimiento PIB Anual		Fecha
España [+]	1.022.988 M.€		-1,2%		2013
Alemania [+]	2.737.600 M.€		0,4%		2013
Reino Unido [+]	1.908.540 M.€		1,7%		2013
Francia [+]	2.059.852 M.€		0,2%		2013
Italia [+]	1.560.024 M.€		-1,9%		2013
Portugal [+]	165.666 M.€		-1,4%		2013
Zona Euro [+]	9.577.099 M.€		-0,4%		2013
Estados Unidos [+]	12.647.768 M.€		1,9%		2013

Cuadro 4

Economía de España		
Cuentas Nacionales		
PIB [+]	2013	1.022.988 M.€
PIB Per Capita [+]	2013	21.948€
PIB Trim Per Capita [+]	IV Trim 2013	5.600€
PIB Trim. [+]	IV Trim 2013	255.299 M.€
Deuda [+]	2013	960.676 M.€
Deuda (%PIB) [+]	2013	93,90%
Deuda Per Capita [+]	2013	20.383 €
Déficit [+]	2013	-72.577 M.€
Déficit (%PIB) [+]	2013	-7,10%
Índice de Corrupción [+]	2013	59
Ranking de Competitividad [+]	2014	35º
Mercado Laboral		
Paro [+]	Marzo 2014	25,3%
EPA [+]	I Trim 2014	25,9%
SMI [+]	2014	753 €
Salario Medio [+]	2013	26.026,93€

Mercados - Cotizaciones		
Bono 10 años [+]	05/05/2014	2,98%
Prima Riesgo [+]	05/05/2014	153
Bolsa (Var.este año) [+]	02/05/2014	7,32%
Precios		
IPC General [+]	Marzo 2014	-0,1%
IPCA [+]	Marzo 2014	-0,2%
Mercado de dinero		
Tipos de interés [+]	13/11/2013	0,25%
Negocios		
Doing Business [+]	2014	52º
Impuestos		
IVA General [+]	01/09/2012	21,00%

Comercio		
Exportaciones [+]	2013	237.422,0 M.€
Importaciones [+]	2013	255.163,0 M.€
Balanza comercial [+]	2013	-17.741,0 M.€
Exportaciones % PIB [+]	2013	23,21%
Importaciones % PIB [+]	2013	24,94%
Balanza comercial % PIB [+]	2013	-1,73%
Socio-Demografía		
Población [+]	2013	47.129.783
IDH [+]	2012	0,885
Tasa Natalidad [+]	2012	9,70‰
Índice de Fecund. [+]	2012	1,00
Tasa mortalidad [+]	2012	8,60‰
Esperanza de vida [+]	2012	82,50
Tasa bruta de nupcialidad [+]	2012	3,50‰
Tasa bruta de divorcios [+]	2012	2,20‰
Número de Homicidios [+]	2011	387
Homicidios % per 100.000 [+]	2011	0,83

Cuadro 5

BALANZA DE PAGOS

	ACUMULADO ENERO-NOVIEMBRE						Millones de euros
	2012			2013			
	Ingresos	Pagos	Saldos	Ingresos	Pagos	Saldos	
Cuenta Corriente	358.735,4	372.997,8	-14.262,3	367.533,8	362.478,3	5.055,5	
Balanza Comercial	211.930,9	236.077,2	-24.146,3	222.967,1	232.565,9	-9.598,8	
Servicios	98.861,3	63.658,1	35.203,2	100.553,2	62.199,5	38.353,7	
<i>Turismo y viajes</i>	<i>41.379,1</i>	<i>11.025,1</i>	<i>30.354,0</i>	<i>42.820,3</i>	<i>11.235,3</i>	<i>31.585,0</i>	
<i>Otros</i>	<i>57.482,2</i>	<i>52.633,1</i>	<i>4.849,2</i>	<i>57.732,9</i>	<i>50.964,2</i>	<i>6.768,7</i>	
Rentas	31.556,5	50.456,8	-18.900,3	27.808,6	44.154,0	-16.345,4	
Transferencias	16.386,7	22.805,7	-6.418,9	16.204,9	23.558,9	-7.354,0	
Cuenta de Capital	7.049,6	1.214,5	5.835,1	7.964,8	1.763,4	6.201,4	
CUENTAS CORRIENTE+CAPITAL	365.785,0	374.212,3	-8.427,2	375.498,6	364.241,7	11.256,9	
	Variación neta pasivos (VNP)	Variación neta activos (VNA)	Saldos (VNP-VNA)	Variación neta pasivos (VNP)	Variación neta activos (VNA)	Saldos (VNP-VNA)	
CUENTA FINANCIERA	-	-	7.629,8	-	-	-18.547,6	
Excluido Banco de España	-	-	-193.280,4	-	-	68.820,3	
Inversiones directas	-	-	17.228,0	-	-	19.906,3	
<i>De España en el exterior</i>	-	696,1	-696,1	-	6.518,6	-6.518,6	
<i>Del exterior en España</i>	17.924,1	-	17.924,1	26.424,9	-	26.424,9	
Inversiones de cartera	-	-	-32.428,5	-	-	22.639,0	
<i>De España en el exterior</i>	-	-34.406,8	34.406,8	-	-7.951,2	7.951,2	
<i>Del exterior en España</i>	-66.835,3	-	-66.835,3	14.687,8	-	14.687,8	
Otras Inversiones (1)	-	-	-186.684,1	-	-	22.642,0	
<i>De España en el exterior</i>	-	44.537,9	-44.537,9	-	-42.696,2	42.696,2	
<i>Del exterior en España</i>	-142.146,3	-	-142.146,3	-20.054,2	-	-20.054,2	
Derivados financieros	-	-	8.604,3	-	-	3.633,0	
Banco de España (2)	-	-	200.910,2	-	-	-87.367,9	
Reservas	-	-	-2.229,1	-	-	-488,6	
Activos netos BE frente al EUROSISTEMA	-	-	191.069,6	-	-	-96.089,0	
Otros activos netos	-	-	12.069,7	-	-	9.209,7	
ERRORES Y OMISIONES	-	-	797,4	-	-	7.290,7	

Fuente: Banco de España

(1) Incluye, principalmente, préstamos, repos y depósitos.

(2) Un signo negativo (positivo) supone un aumento (disminución) de los activos del BE frente al exterior.

ANEXO VIII

BILL OF LADING ORIGINAL PORT-TO-PORT OR MULTIMODAL TRANSPORT NOT NEGOCIABLE UNLESS CONSIGNED TO ORDER		<h1 style="margin: 0;">SAVINO DEL BENE</h1> <h2 style="margin: 0;">S.L.</h2>		
SHIPPER/EXPORTER (Name and full address) EZMA S.A. POLÍGONO INDUSTRIAL, SIN NUMERO LODOSA, NAVARRA, C.P. 31580 TFN: +34948693150/+34948694026 FAX: +34948494031		BOOKING No ORF89001	BL No NALE010179	
CONSIGNEE (Name and full address) AGRÍCOLA LA VENTA S.A. AV. DEL PINAR 136 INT. 602 URB. CHACARRILLA DEL ESTANQUE LIMA, LIMA, SANTIAGO DE SURCO TFN: (551)2553752		FORWARDING AGENT AND REFERENCES AGENCIA MARÍTIMA ARTIACH ZUAZAGA CAMPO VOLANTIN Nº 24 48007 BILBAO TFN: 944236661 FAX: 944237939		
NOTIFY PARTY/ADDRESS UNIMAR SD-NESTOR GAMBETTA 5349 TFN: (511) 6136500		ALSO NOTIFY PARTY AND INLAND ROUTING INSTRUCTIONS		
VESSEL AND VOYAGE No M.S.C. NICOLE V.233		INITIAL CARRIAGE BY (MODE) SAVINO DEL BENE S.L.		
PORT OF LOADING BILBAO, ESPAÑA		PLACE OF RECEIPT LODOSA, NAVARRA, ESPAÑA		
PORT OF DISCHARGE CALLAO, PERU		PLACE OF DELIVERY CALLAO, PERU		
Marks and Numbers CONTR#:ITLU6522583 SEAL#:1221346	No pkgs 40	Description of Packages and Goods 7 CONTENEDORES DE MAQUINARIA AGROINDUSTRIAL SEGÚN LISTA DE CONTENIDO	Gross Weight (kg) 115300 KG	Measur.
FREIGHT AND CHARGES 25101,80 €		PREPAID (CURRENCY) 25101,80€		COLLECT (CURRENCY)
Number of Original Bill Of Lading 3	Movement	Received in apparent good order and condition for carriage on the terms and conditions hereof including the terms and conditions on the reverse side hereof. In witness it have been signed three originals Bill of Lading, all of them delivered to the Shipper, one of which being accomplished, the others to stand null and void. <div style="text-align: right;"> Savino del Bene S.L. As Carrier </div>		
BL Number NALE010179	Place and Date of Issue LODOSA, NAVARRA ES 29-04-2014	Agent, As Agent ONLY Signature		

ANEXO IX

PACKING LIST

Remitente:	Receptor:
EZMA S.A. POLÍGONO INDUSTRIAL SIN NÚMERO LODOSA, NAVARRA, CP 31580 ESPAÑA	AGRÍCOLA LA VENTA S.A. AV. DEL PINAR 136 INT. 602 URB CHACARRILLA DEL ESTANQUE LIMA, LIMA SANTIAGO DE SURCO, PERÚ
Persona de contacto (34) 948693150	Persona de contacto (551)2553752

Packing No.	Cantidad	Descripción de los bienes	m3	Peso
7 CONTENEDORES	2 CINTAS DE PELADO Y CORTE 2 ESCALDADORES DE VAPOR 2 ENFRIADORES POR INUNDACIÓN 5 CUADROS ELÉCTRICOS GENERAL 2 BALSAS ELEVADORAS 2 CALIBRADORES DE ESPÁRRAGO 6 CINTAS DE EMBOTADO 4 MESAS DE PELADO 1 TRANSPORTADOR CHARNELA 3 DOSIFICADOR LÍQUIDO GOBIERNO 1 CERRADORA FIESTA 1 CERRADORA ½ KG 1 CERRADORA 1 KG 1 CERRADORA TWIST OFF 1 CINTA ELEVADORA RECOGIDA DE TALLOS 1 CALIBRADOR DE TALLOS 3 ESCALDADORES 1 CERRADORA Ø 75 1 CERRADORA Ø 155 1 GRUPO DE PREPARACIÓN 2 INSTALACIÓN TUBERÍA 2 AUTOCLAVES EZMA MOD AHE 21/JP-PTC			
TOTAL				43 BULTOS

ANEXO X



SAVINO DEL BENE

Global Logistics and Forwarding Company

SPAIN – MADRID
Savino Del Bene S.L.
Centro de Carga Aerea, Calle Trocadero 23
28042 Madrid
Tel:+34 91 32 91 679 – Fax:+34 91 32 94 629
savinodelbene.mad@edb.es
www.savinodelbene.com

IBERIAN INTERSUPPLIER S.L.



FLETES EXPORTACION BILBAO (ES) – CALLAO (PE)

FLETE BILBAO – CALLAO:

FLETE	€ 1450 EUR
BUF	€ 1002 EUR
TASA C. PANAMA	€ 350 EUR
SECURITY	€ 7,50 EUR
THC DESTINATION	\$ 95 USD

GASTOS LOCALES EN ESPAÑA

DESGLOSE GASTOS LOCALES:

THC ORIGEN	€ 170 EUR
DOCUMENTACION	€ 57 EUR
PRECINTO	€ 3 EUR
DESPACHO EXP.	€ 28 EUR
CERT. EUR-1	€ 10 EUR
TASA T3	€ 44,14 EUR
TRANS. LOSADA-BILBAO	€ 596 EUR

*NOTA: en las tarifas no están incluidos los almacenajes ni las demoras.

Pablo Bermudo.

ANEXO XI

COMUNIDAD EUROPEA		A ADUANA DE EXPEDICIÓN / EXPORTACION											
Ejemplar para el país de expedición / exportación	1	2 Expedidor / Exportador N.º <input type="checkbox"/> E.P.M.A. S.A. POLÍGONO INDUSTRIAL SIN LODOSA, NAVARRA, C.P. 315X0 T.F.N.: +34948893150											
	8 Destinatario N.º AGRÍCOLA A LA VENTA S.A. AV. DEL PINAR 136 INT. 602 URB. CHACARRILLA DEL ESTADUQUE, LINA T.F.N.: (551) 2553752		1 DECLARACION 3 Formularios 4 List. de carga 5 Partidas 6 Total bultos 7 Número de referencia										
	14 Declarante / Representante N.º SAVINO DEL BENE S.L.		9 Responsable financiero N.º 10 País primer destino 11 País transacción 13 P.A.C.										
	18 Identidad y nacionalidad medio transporte a la partida 19 Ctr.		15 País de expedición / exportación ESPAÑA 16 País de origen ESPAÑA 17 País de destino										
	21 Identidad y nacionalidad medio transporte activo en frontera		20 Condiciones de entrega CIP CALVO (PERU)										
	25 Modo transporte en frontera 26 Modo transporte interior 27 Lugar carga		22 Divisa e importe total factura € 1952.169,94 23 Tipo cambio 24 Naturaleza transacc.										
	29 Aduana de salida BILBAO 30 Localización de las mercancías		28 Datos financieros y bancarios										
	Bultos y descripción de las mercancías	Marcas y numeración - N.º contenedor(es) - Número y clase 7. CONTENEDORES DE MAQUINARIA AGROINDUSTRIAL		32 Partida N.º 33 Código de las mercancías 85 00 21000									
		34 Cód. país de origen 35 Masa bruta (kg) a) b) 37 REGIMEN 38 Masa neta (kg) 39 Contingente EX 40 Documento de carga/Documento precedente		41 Unidades suplementarias Cód. I.E. 46 Valor estadístico									
		Indicaciones especiales / Documentos presentados / Certificados y autorizaciones		48 Aplazamiento de pago 49 Identificación depósito									
Cálculo de los tributos <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Clase</th> <th>Base imponible</th> <th>Tipo</th> <th>Importe</th> <th>MP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">Total:</td> </tr> </tbody> </table>		Clase	Base imponible	Tipo	Importe	MP	Total:					B DATOS CONTABLES	
Clase	Base imponible	Tipo	Importe	MP									
Total:													
Aduanas de paso previstas (y país)	50 Obligado principal N.º Firma: C ADUANA DE PARTIDA		representado por Lugar y fecha:										
	Garantía no válida para Cód. 53 Aduana de destino (y país)		54 Lugar y fecha: Firma y nombre del declarante / representante:										
CONTROL POR LA ADUANA DE PARTIDA Resultado: Precintos colocados: Número: marcas: Plazo (fecha límite): Firma:		Sello: 54 Lugar y fecha: Firma y nombre del declarante / representante:											

ANEXO XII



TARIFA DE COMISIONES, CONDICIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES.

"En vigor desde el el 05.11.2012"

1/1

EPIGRAFE 54 REMESAS SIMPLES Y DOCUMENTARIAS TOMADAS EN NEGOCIACIÓN O GESTIÓN DE COBRO		
CLASE DE OPERACIÓN	COMISIONES	
	%	MINIMO
		Euros
1.- SOBRE EXTRANJERO		
1.1. Remesas simples	10,00	30,05
1.2. Remesas documentarias	12,00	45,08
1.3. Devolución (simples / documentarias)	10,00	30,00
2.- SOBRE ESPAÑA		
2.1. Remesas simples	6,00	45,08
2.2. Remesas documentarias	7,50	45,08
2.3. Aplazamiento, prórroga o demora (Ver nota 5)	1,00	18,03
2.4. Aceptación	2,00	30,05
2.5. Gestión de Protesto	---	18,03 (a) (más gastos de protesto)
2.6. Traspasos a otra Entidad Registrada.	---	30,05 (a)

(a) Este importe tiene carácter de único, no de mínimo.

NOTA 1. En las operaciones tomadas en negociación, además de la comisión se devengarán intereses desde el día de la negociación hasta la fecha de liquidación, sin bonificación de días.

NOTA 2. En los anticipos en Euros sobre remesas simples o documentarias sobre extranjero se devengarán intereses por la parte anticipada, desde el día del anticipo hasta la fecha de liquidación, sin bonificación de días.

NOTA 3. Se considerarán también como remesas documentarias las integradas por talón de ferrocarril, póliza de seguro, contratos para firmar o cualquier documento, vayan o no unidos a la letra, recibo, o pagaré.

NOTA 4. Si el vencimiento de la remesa o la recepción del reembolso fuese superior a 180 días, se percibirá una comisión suplementaria del 3,00% trimestral, prorrateable por meses, mínimo 9,01 Euros. calculada sobre el exceso de dichos 180 días. Ello, en concepto de servicio de custodia y bajo petición expresa del cliente de la misma.

La comisión en estos casos se percibirá en el momento de la entrega de los efectos o pagarés y tanto para esta como para las restantes comisiones se aplicará como base, según es usual, el contravalor en/o Euros de las operaciones en divisas al cambio vigente al día en que se apliquen dichas comisiones.

NOTA 5. Esta comisión se percibirá a partir de los treinta días naturales de su presentación al librado en las remesas a la vista y de los treinta días naturales a partir del vencimiento en las remesas de pago diferido

NOTA 6. Cuando en el desarrollo de estas operaciones se produzca una financiación en divisas se aplicará la comisión recogida en el epigrafe 56.-, apartado 2.

"En vigor desde el 05.11.2012"

1/1

EPIGRAFE 52 CRÉDITOS SIMPLES Y DOCUMENTARIOS, ACEPTACIONES, STANDBY, ISP98 Y ÓRDENES DE PAGO CONTRA DOCUMENTOS, SOBRE EXTRANJERO.

CLASE DE OPERACIÓN	Por Apertura (Ver Nota 5) (a)		Por Riesgo (Trimestral) (a)		Por Pago diferido (Trimestral) (Prorratableable por meses)	
	‰	MINIMO	‰	MINIMO	‰	MINIMO
		Euros		Euros		Euros
1. EMISIÓN						
1.1 Revocable	7,50	60,10	---		5,00	30,05
1.2 Irrevocable	7,50	60,10	2,00	45,08	5,00	30,05
					%	Única por operación
2. MODIFICACIÓN (Ver Nota 2)					---	25,00
3. POR DISCREPANCIAS (Ver Nota 4)					---	45,08

(a) Estas comisiones se percibirán en el momento de cursar la orden de apertura del crédito.

NOTA 1. Se percibirán los intereses correspondientes a los días que medien entre la fecha del pago efectivo por un Corresponsal en virtud de un crédito simple o documentario de importación y a la fecha real en que a la Entidad registrada española adquiere y sitúa las divisas en cobertura de este pago.

Todo ello independientemente del saldo que pueda haber en la cuenta del cliente ordenante o en la del Corresponsal pagador.

NOTA 2. En los casos que el ordenante de un crédito simple o documentario solicite la modificación del mismo, se percibirá esta comisión, con independencia del cobro de las comisiones suplementarias a que pudiera dar lugar el incremento de importe o la extensión de la validez.

NOTA 3. La comisión de pago diferido se calculará sobre el periodo de aplazamiento de pago y se cobrará cuando se produzca la disposición del crédito.

NOTA 4. Se percibirá la comisión del APARTADO 3 cuando se observe alguna discrepancia en los documentos negociados que dé lugar a una previa consulta al ordenante, antes de efectuar el pago o dar la conformidad, siempre que se haya pactado con el ordenante que en vez de rechazar el pago se realice la gestión cuando existan discrepancias. Dicha comisión será repercutida al ordenante en caso de no ser aceptada por el cedente de los documentos.

NOTA 5. En los créditos Revolving (Rotativos) se percibirán todas las comisiones correspondientes a la apertura, y posteriormente, en cada renovación, sólo se percibirá una comisión en concepto de "renovación" del 2,5% mínimo 24,04 Euros.

NOTA 6. Cuando en el desarrollo de estas operaciones se produzca una financiación en divisas, se aplicará la comisión recogida en el epígrafe 56.-, apartado 2.

"En vigor desde el 05.11.2012"

1/2

EPIGRAFE 55 CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, CARTAS DE CRÉDITO, STANDBY, ISP98 Y ÓRDENES DE PAGO DOCUMENTARIAS DEL EXTRANJERO.

CLASE DE OPERACIÓN	COMISIONES			
	POR OPERACION		POR RIESGO	
	%	MINIMO Euros	%	MINIMO Euros
1.- Créditos y Cartas de credito				
1.1. Preaviso de cualquier tipo de crédito	---	18,03 (a) (b)	---	
1.2. Por notificación / aviso	1,00	30,05	---	
1.3. Por confirmación (Ver Nota 4)			6,00 Trimestral (a)	30,05
2.- Por utilización				
2.1 Tramitación	11,00	60,10	---	
2.2. Por pago en nuestras cajas (a)	2,00	30,05	---	
2.3. De pago diferido	-----		3,00 Trimestral(a)	60,10
2.4. Solicitud de reembolso a un tercer Banco	-----	60,10 (b)		
3.- Modificación de crédito	---	21,04 (a) (b)	---	
4.- Por transferencia del crédito, o cesión de los derechos del mismo	4,00	60,10	---	
5.- Si un crédito vence sin ser utilizado (cancelación)	---	21,04 (b)	---	
6.- Ordenes de Pago Documentarias				
6.1. Cuando el ordenante condicione que todos los gastos son a cargo del beneficiario	6,00	45,08	---	
6.2. Resto de órdenes de pago documentarias	4,00	30,05	---	
7.- Gestión o intermediación de cto. Fad	6,00	60,10	---	

(a) Estas comisiones se percibirán del beneficiario solo cuando el crédito condicione que todos los gastos son a cargo del mismo.

(b) Estos importes tienen carácter de comisión única no de mínimo.

NOTA 1. La comisión de modificación se percibirá con independencia de las que pudieran corresponder por incremento del importe de la garantía o por extensión de su plazo de validez.

NOTA 2. Los anticipos en Euros o divisas devengarán intereses desde el día del anticipo hasta la fecha de valor del reembolso.

NOTA 3. Las disposiciones de "crédito comprador" devengarán la comisión correspondiente al medio de pago utilizado (crédito documentario, orden de pago documentario, etc.).

ANEXO XIII

BBVA Continental

SOLICITUD DE EMISIÓN DE CARTA DE CRÉDITO

Sírvanse emitir por nuestra cuenta una carta de crédito Irrevocable(*), al amparo del contrato marco vigente suscrito con Uds., en los términos y condiciones siguientes:

I. TIPO DE CARTA DE CRÉDITO

() Confirmada* () No Confirmada* () Transferible
Válida por ____ días de la emisión ó fecha fija de vencimiento ____/____/____
Reembolso Vía Convenio Aladi () Si () No

II. IMPORTADOR/COMPRADOR/ORDENANTE

Cliente: _____
Dirección completa: _____
Ciudad: _____ País: Perú
Los gastos y servicios bancarios se debitarán en la cuenta corriente No _____
Persona de contacto _____ Dirección e-mail _____ Teléfono: _____
Los gastos bancarios fuera de Perú son por cuenta de: () Proveedor () Comprador

III. EXPORTADOR/PROVEEDOR/BENEFICIARIO

Nombre: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____ País: _____
Banco Corresponsal (indicar nombre, ciudad y país): _____
Código Swift : _____

IV. IMPORTE

Moneda: _____ Monto : _____
Monto en letras: _____
Tolerancia* : (+/-) _____ en importe y/o mercadería ó Importe fijo en : _____

V. MERCADERÍAS O SERVICIOS

Descripción de mercadería y/o servicios: _____

Nº Orden de compra ó Nº de Factura Proforma (opcional): _____

Partida arancelaria (opcional): _____

Términos Incoterms: Transporte Marítimo () FOB () CFR () CIF Otro Transporte () FCA () CPT () CIP

() OTROS _____ Versión utilizada (opcional): _____

VI. TRANSPORTE Y SEGURO

Vía de Transporte: () Marítimo () Aéreo () Terrestre () Otros : _____

Embarques parciales: () Permitidos () Prohibidos Transbordos: () Permitidos () Prohibidos

Puerto/Aeropuerto/Lugar de carga: _____ Puerto/Aeropuerto/Lugar de destino _____

Última fecha de embarque (opcional): ____/____/____

La mercadería estará asegurada con: _____

() Póliza / aplicación de seguro No _____ de la Cía. de Seguro

Endosada a favor de BBVA Continental, por el 110% del valor CIF/CIP, cubriendo todo riesgo

() Póliza de seguro por cuenta del proveedor ó

() Autorizamos a tomar la póliza de seguro de transporte para la mercadería a importar con cargo en nuestra cuenta corriente indicada en esta solicitud.

VII. DOCUMENTOS

1. Factura comercial () original (es) () copia (s)

() Pago adelantado Moneda: _____ Importe: _____

2. Documento de transporte: () Marítimo () Aéreo () terrestre () multimodal

Consignado a la orden de BBVA Continental, mercadería a bordo

Notificar a: _____ en () original(es) () copia(s)

Indicando: () Flete pagado ó () Flete pagadero en destino

3. Lista de empaque () original(es) () copia(s)

4. Certificado de origen () original(es) () copia(s)

5. Otros especificar: _____ () original(es) () copia(s)

_____ () original(es) () copia(s)

6. Los documentos deben ser presentados a más tardar a _____ días después de la fecha de embarque

VIII. FORMA DE PAGO

() Vista (al contado)

() Plazo: pago a _____ días fecha de embarque ó () Plazo por aceptación de letra a _____ días fecha de embarque

() Mixto: Vista (al contado) importe de _____ y

Plazo, importe de _____ a _____ días fecha de embarque, o

Plazo por aceptación de letra, importe de _____ a _____ días fecha de embarque

IX. FINANCIAMIENTO

() Al momento del pago al exterior se financiara a _____ días, para lo cual se adjunta la solicitud de financiamiento

() Vía Leasing

() Pago con recursos propios

IX. INSTRUCCIONES ADICIONALES

Fecha: _____

Firmas Autorizadas _____

ANEXO XIV

CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN CON APOYO OFICIAL

El crédito a la exportación es uno de los pilares básicos de la política de fomento de las exportaciones por parte de los países desarrollados y el instrumento fundamental de financiación de importaciones por parte de los países subdesarrollados. La OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) establece las condiciones financieras principales como son: los tipos de interés, plazo de amortización, plazo de gracia, pago al contado y pago de los servicios comerciales.

Los Créditos a la exportación con apoyo oficial que concede directamente un país prestamista a un país receptor sin la intervención de Organismos Multilaterales, se conocen como Créditos Bilaterales, se clasifican en dos categorías:

- Créditos Comerciales a la exportación
- Créditos Concesionales o de ayuda al desarrollo.

Los Créditos Concesionales tienen unas condiciones mucho más ventajosas que los Créditos Comerciales a la exportación. Quién puede ser destinatario y quién no de uno u otro crédito se delimita mediante su renta per cápita. En nuestro caso Perú sólo puede optar a los Créditos Comerciales a la Exportación ya que la otra opción es exclusiva para países muy pobres.

En los Créditos Comerciales las operaciones financiables son los bienes de equipo nuevos, unidades completas de producción, plantas industriales y “llave en mano”, know-how y estudios. Nuestro producto se encuentra dentro de esta selección por tanto cumplimos con este requisito.

El importe máximo permitido financiar por un Crédito Comercial es el 85% del valor del contrato de exportación, con algunas excepciones entre las que no estamos incluidos. Por tanto toda operación requiere un pago anticipado del 15% del valor del contrato.

Respecto al plazo de amortización el Consenso OCDE divide los países en dos categorías:

- Categoría 1: países cuya renta per cápita era mayor a US\$ 12.476 en el año 2011 y US\$ 12.616 en el año 2012. El plazo de amortización máximo es de 5 años.
- Categoría 2: países cuya renta per cápita sea igual o menor de US\$ 12.476 en el año 2011 y US\$ 12.616 en el año 2012. El plazo de amortización máximo es de 10 años.

Según el Banco Mundial para estos dos periodos la renta per cápita de Perú fue 6.112\$ en el 2011 y 6.796\$ en el 2012. Por lo tanto el plazo máximo será de 10 años. El plazo de gracia, tiempo hasta comenzar a pagar cuotas del principal, es de 6 meses para suministro de equipamiento y 6 meses más el periodo de ejecución del proyecto para el llave en mano. Nuestro caso es del segundo tipo, por lo tanto el periodo de gracia será el tiempo que tarde en montarse la línea de producción más 6 meses.

El tipo de interés comercial o de referencia o CIRRs (Commercial Interest Reference Rates) es fijo durante toda la vida del Crédito Comercial y se fija mensualmente por la OCDE para 15 monedas. El CIRR se establece en el momento de entrada en vigor de la operación comercial.

Tal y como se ha explicado anteriormente el importe máximo a financiar es el 85% del valor del contrato de exportación, pero para calcular el importe máximo el Consenso OCDE establece una serie de criterios y limitaciones de cada uno de los posibles componentes de un proyecto u operación comercial. Son los siguientes:

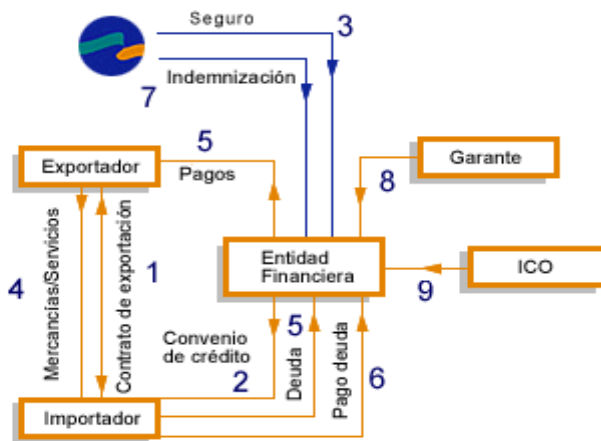
- Bienes y servicio del país exportador (España).
100% del valor de los bienes y servicios FOB de origen del país exportador.
- Bienes y servicios de un 3er país – Material extranjero.
30% del valor de los bienes y servicios a exportar.
- Bienes y servicios locales – Gastos locales.
30% del valor de los bienes y servicios a exportar.
- Comisiones comerciales.
5% del valor de los bienes y servicios del contrato de exportación

- Seguro de crédito.

Siempre que este servicio sea prestado por una compañía de mismo origen al país prestamista puede incluirse el 100%.

Existen dos modalidades dentro del Crédito Comercial a la Exportación, el Crédito Comprador, se utiliza el 99% de las veces y es a través de una entidad financiera que es quien hace el préstamo, y el Crédito Suministrador, muy poco utilizado y es el exportador quien concede el préstamo. Nuestra operación se realizaría mediante un Crédito Comprador.

El Crédito Comprador funciona así y los pasos a seguir son:



1. El Exportador español negocia un contrato de exportación con su cliente.
2. La Entidad Financiera concede un crédito para financiar la operación, formalizando un convenio de crédito.
3. La Entidad Financiera solicita a CESCE cobertura por el riesgo de impago mediante el Seguro de Crédito a Comprador.
4. Una vez formalizados el Contrato de Exportación, el Convenio de Crédito y la Póliza de Seguro de Crédito a Comprador, el Exportador comienza a ejecutar el contrato de exportación.
5. A medida que el Exportador cumple con sus obligaciones contractuales, la Entidad Financiera realiza los pagos al Exportador por cuenta del Importador, naciendo la deuda del Importador hacia la entidad Financiera, siendo ésta el objeto del seguro.

6. La Entidad Financiera cobrará el crédito del Importador en las condiciones y plazos acordados.

7. En caso de impago por parte del Importador como resultado de los riesgos contemplados en la Póliza de Seguro, CESCE indemnizará a la Entidad Financiera asegurada en los plazos establecidos en la Póliza.

ANEXO XV



TARIFA DE COMISIONES, CONDICIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES.

(Puesta a disposición del público el 01.01.02)

1/1

EPIGRAFE 60 OPCIONES SOBRE DIVISAS		
CLASE DE OPERACIÓN	COMISIONES	
	%o	MINIMO Euros
1.- Por operación " PUT "	1,00	15,03
2.- Por operación " CALL "	1,00	15,03

ANEXO XVI

ANEXO ESCANDALLO

➤ Comisión EXW:

El cliente nos dio el precio EXW en el que se incluía nuestra comisión del 5%, por tanto, 910.800 es el 105% del precio de fábrica, embalado, metido en los contenedores y hecho todo lo necesario para su envío e incluye también el montaje en destino. Entonces:

- Precio producto EXW:

$$(910.800 * 100%) / 105\% = 867.428,57\text{€}$$

- Comisión de venta EXW:

$$867.428,57 * 5\% = 43.371,43\text{€}$$

➤ Coste unitario contenedor en posición CFR:

En origen:

Transporte Losada-Bilbao	596,00
Despacho exportación	28,00
Documentación	57,00
Precinto	3,00
Certificado EUR-1	10,00
Tasa T3	44,14
THC origen	170,00

En destino:

Flete	1.450,00
BUF (Bunkers surcharge)	1.002,00
Tasa Canal Panamá	350,00
Seguridad	7,50
THC destino	95,00

Total coste unitario contenedor en posición CFR = 26.688,48€

➤ Valor de la Mercancía en posición CIP Callao (Perú):

- Coste del Seguro que es del 0.35% sobre el 110% valor de la mercancía en posición CIP.
- Gastos financieros por el Crédito Documentario que son el 0,95% del valor de la mercancía en posición CIP.
- Imprevistos, cualquier coste imprevisto, por cubrirnos estimamos en 1,5% del valor CIP de la mercancía.
- Comisión 5% en favor nuestra por el asesoramiento financiero. Entonces sería el 5% * 0,95% por el valor de la mercancía en posición CIP. También 5% por el seguro marítimo, 5% * 0,35% * 110% del valor CIP de la mercancía. Y además el 5% de los imprevistos que son 5% * 1,5%.

La operación sería la siguiente:

Tomamos el coste CFR sin comisiones que es 894.117,05€
 $894.117,05 + (0,95\% * X) + (0,35\% * 110\% * X) + (1,5\% * X) + (5\% * X)$
 $= X$

$$894.117,05 + 7,835\% * X = X$$

$$894.117,05 = X - 7,835\% * X$$

$$894.117,05 = 92,165\% * X$$

$$894.117,05 / 92,165\% = 970.126,46€$$

Por tanto la mercancía en posición CIP vale 970.126,46€

$$\underline{\text{Coste del seguro}} = 970.126,46 * 110\% * 0,35\% = 3.734,99€$$

$$\underline{\text{Gastos financieros}} = 970.126,46 * 0,95\% = 9.216,20€$$

$$\underline{\text{Imprevistos}} = 970.126,46 * 1,5\% = 14.551,90€$$

➤ Total Comisión

$$970.126,46 * 5\% = 48.506,32€$$

ANEXO XVII



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELÉF. 902 88 44 42
28006 MADRID

CERTIFICACION N°. 14017725

DON **José Miguel Masa Burgos** , Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. **PEDRO MIGUEL OLMO MAZCUÑAN**,
en solicitud presentada al Diario con fecha 03/02/2014, asiento 14017837,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

IBERICAN INTERSUPPLIER, SOCIEDAD LIMITADA

En consecuencia, **QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION** a favor del citado interesado, por el plazo de **SEIS MESES** desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Cuatro de Febrero de Dos Mil Catorce.

EL REGISTRADOR,



NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.